



**COMPROMISO DE GESTIÓN**  
**entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo**

**AÑO 2023**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	<b>Órgano comprometido:</b> Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). <b>Contraparte:</b> Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
<b>Objeto</b>	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N° 044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

**Antecedentes**

INACOOP fue creado por la Ley 18.407, de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;



- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.

Para el periodo 2021 – 2025 se ha redefinido su misión y visión, estableciendo lo siguiente:

Misión:

- Fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado
- Promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción dinámica en el crecimiento del país

Visión:

**Que Inacooop sea reconocido:**

- ✓ Por el movimiento cooperativo y la ESS, como el referente ante el Estado y articulador de las políticas públicas para el sector
- ✓ Como un Instituto confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo al Cooperativismo y la ESyS en el marco del desarrollo sustentable nacional

**Que las Políticas públicas de promoción:**

- ✓ Sean de acceso a todo el movimiento cooperativo y de la ESyS
- ✓ Tengan cobertura de todo el territorio nacional
- ✓ Impulsen normativas que atiendan la especial naturaleza de las Cooperativas y entidades de la ESyS .
- ✓ Desarrollen la educación en valores y principios cooperativos en todo el sistema educativo
- ✓ Estimulen proyectos de intercooperación

**Que el Movimiento Cooperativo y la ESyS que sean vistos como:**

- ✓ Organizaciones con una gestión socio-empresarial profesionalizada, sustentable y competitiva
- ✓ Un actor comprometido con el desarrollo sustentable (equitativo y equilibrado)

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 27 diciembre de 2022

### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Sra. ministra de Economía y Finanzas Lic. Azucena Arbeleche

### **Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar**

- Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes**

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo I:

**Meta 1:** Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo u otras temáticas.

**Meta 2:** 2.1 Contar con al menos 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. 2.2 Se aumenta un 5% las visitas/visualizaciones/usuarios que llegan a programas a través de campañas

**Meta 3:** 3.1 70 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas. 3.2 Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. 3.3 Al menos el 75% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas.

**Meta 4:** 4.1 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 4.2 Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago 4.3 Al menos el 75% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud

**Meta 5:** 5.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA. 5.2 El 20 % de las cooperativas capacitadas realizan un diagnóstico aplicando los



conocimientos adquiridos en el uso de la HIMA5.3 El 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas

**Meta 6:** 6.1 Al menos 2 materiales elaborados sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP. 6.2 Al menos 6 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOP acompaña. 6.3 Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado participantes aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación

**Meta 7:** 7.1 600 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú. 7.2 Al menos el 75% de las entidades y/o personas atendidas manifiestan su satisfacción sobre el servicio.

**Meta 8:** 8.1 60% cooperativas sociales realizan el curso básico de cooperativismo en las 8 regiones del programa. 8.2 40% de cooperativas sociales que obtienen el certificado definitivo.

**Meta 9:** Contar con un Plan de desarrollo de competencias para los funcionarios de INACOOP.

**Meta 10:** Al menos tres instructivos específicos elaborados acordes a los procedimientos aprobados por el Directorio, vinculados a rendición de cuentas, cumplimiento de obligaciones laborales y fiscales por parte de cooperativas vinculadas a Programas de INACOOP

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2023.

#### **Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2022, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de junio de 2023 habilitará el pago según el siguiente cronograma 25% el 1° junio; 15% el 1° setiembre y 10% el 1° Noviembre.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a noviembre de 2023 así como la suscripción del compromiso 2024, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2024, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@mef.gub.uy	17122629
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy	29152020
Danilo Gutiérrez Juan Justo Amaro	INACOOP INACOOP	direccion@inacoop.org.uy jamaro@inacoop.org.uy	29165142



La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### **Cláusula 9na. Transparencia**

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

### **Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Elbio Francisco Martín Fernández  
Por INACOOP

Pablo Mieres  
Por MTSS

Azucena Arbeleche  
Por MEF



**ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2023**

**INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO**

**Meta N° 1:**

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo	Mantener la información consolidada de un sector, rama cooperativa, participación, empleo, desarrollo cooperativo de zonas geográficas y/o programas de promoción y desarrollo para su conocimiento público.
Indicador:	Número de Informes completos que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido aprobado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección Ejecutiva.
Valor base	En 2022 se realizaron 2 estudios: Informe de empleo en cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales; Informe sobre cooperativas que contratan con el Estado
Meta:	Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo u otras temáticas.
Plazo	1 estudio al 30/6/2023 2 estudios al 30/11/2023
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva de INACOOPI
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	30/06/2023 40% (corresponde al período 1° semestre) 30/11/2023 10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones:	El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOPI.



**Meta N° 2:**

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	2.1 Número de campañas, materiales comunicacionales elaborados, publicados y utilización de los mismos. 2.2 Cantidad de visitas /Cantidad de visualizaciones/Cantidad de usuarios que llegan a programas de INACOOP a través de campañas
Forma de Cálculo	No
Fuentes de Información	Informe con descripción de la campaña comunicacional: estrategia definida, origen de la demanda, necesidad que cubre y productos comunicacionales definidos aprobado por el director ejecutivo Informe sobre alcance de la campaña en canales propios del Instituto (redes sociales: Facebook, LinkedIn y Twitter, YouTube, página web), que contenga información sobre:
Valor base	En 2022 se realizaron 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo Línea de base sobre visitas/visualizaciones/usuarios que llegan a programas a través de campañas
Meta:	2.1 Contar con al menos 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. 2.2 Se aumenta un 5% las visitas/visualizaciones/usuarios que llegan a programas a través de campañas
Plazo	2.1 1 campaña comunicacional 30/6/2023 2 2 campañas comunicacionales 30/11/2023 2.2 30/11/23
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	2.1. 100% cumplida totalmente 50% cumplida parcialmente Menor al 50% no cumplida 2.2. Menor a 75% no cumplida 75% hasta 95% parcialmente cumplida Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	30/06/2023 40% (corresponde al período 1° semestre) 30/11/2023 15% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	



**Meta N° 3:**

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones, a cooperativas y/o entidades de la Economía Social en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	<p><b>3.1</b> Número de actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas</p> <p><b>3.2</b> Porcentaje de Cumplimiento de los objetivos de las asistencias técnicas realizadas</p> <p><b>3.3</b> Grado de satisfacción de las cooperativas capacitadas</p>
Forma de cálculo	<p><b>3.1</b> No corresponde</p> <p><b>3.2</b> Numero de asistencias realizadas que cumplen con objetivos / Total de asistencias realizadas</p> <p><b>3.3</b> Numero de cooperativas y entidades de la ESS satisfechas con las capacitaciones realizadas / Total de cooperativas y entidades capacitadas</p>
Fuentes de Información	Informes de evaluación de las acciones aprobadas por el director ejecutivo
Valor base	<b>3.1</b> 60 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios
Meta:	<p><b>3.1</b> 70 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas</p> <p><b>3.2</b> Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación (1)</p> <p><b>3.3</b> Al menos el 75% de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas (2)</p>
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Formación y Educación /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<p><b>3.1, 3.2, 3.3</b></p> <p>Menor a 75% no cumplida</p> <p>75% hasta 95% parcialmente cumplida</p> <p>Mayor a 95% cumplida</p>
Ponderación:	10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	<p>(1) Las acciones de Asistencia Técnica están definidas como un acompañamiento a un cambio diseñado para la intervención, siendo evaluado al finalizar el proceso.</p> <p>(2) Las actividades de capacitación y asistencia técnica son monitoreadas por el área de Formación y Educación conforme los procedimientos definidos</p>



**Meta N° 4:**

Objetivo Estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la economía social y/o para atender situaciones emergentes por COVID19. Facilitar el proceso de inclusión financiera hacia el sector formal.
Indicador:	4.1 Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 4.2 Porcentaje de cooperativas con situación regular de pago 4.3 Porcentaje de satisfacción de las cooperativas financiadas con el proceso
Forma de cálculo	4.1. No 4.2. Cooperativas con situación regular de pago / total de cooperativas financiadas 4.3. Cooperativas satisfechas / total de cooperativas financiadas
Fuentes de Información	Informe con solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el Director Ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOP y/o base de datos del COOPERBIT (1) Informe sobre situación de pagos según registros del COOPERBIT Documento de encuesta de satisfacción
Valor base	30 solicitudes de financiamiento atendidas en forma directa en 2022.
Meta:	4.1 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 4.2 Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago (2) 4.3 Al menos el 75% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	4.1,4.2, 4.3 - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95% parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Software de Gestión implementado por INACOOP (2) Se entiende por situación regular de pago, los créditos con retrasos menores a 60 días al 30/11/23

**Meta N° 5:**

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo:	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades para la implementación de procesos de mejora de gestión
Indicador:	5.1 Número de cooperativas que acceden a la formación sobre la HIMA 5.2 Porcentaje de cooperativas capacitadas que realizan un diagnóstico aplicando los conocimientos adquiridos 5.3 Grado de satisfacción con el proceso de capacitación
Forma de cálculo	5.1 No 5.2 Numero de cooperativas que realizan un diagnóstico/Total de cooperativas formadas 5.3 Cooperativas satisfechas / total de cooperativas capacitadas
Fuentes de Información	Materiales de capacitación Listado de cooperativas e integrantes que participaron y finalizaron la capacitación Reporte de diagnóstico a través de la HIMA (1) Documento Encuesta diseñada
Valor base	15 cooperativas formadas en la HIMA durante 2022
Meta:	5.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA (2) 5.2 El 20 % de las cooperativas capacitadas realizan un diagnóstico aplicando los conocimientos adquiridos en el uso de la HIMA 5.3 El 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	5.1, 5.2, 5.3 - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95% parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	15 % (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) HIMA: herramienta informática que permita a través de la medición (indicadores), las buenas prácticas relevadas y las lecciones aprendidas (en un repositorio común) el desarrollo en forma específica de los conceptos de calidad e innovación para el sector. (2) Se mantiene el alcance de la meta con relación al año 2022, considerando las prioridades manifestadas por el Movimiento Cooperativo sobre otros aspectos de su desarrollo (3) La capacitación a las cooperativas se contabiliza separadamente de la meta 3





**Meta N° 6:**

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género.
Indicador:	6.1 Cantidad de publicaciones 6.2 Cantidad de actividades 6.3 % de organizaciones cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado que implementan acciones de cambio (2)
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Material elaborado Programa de actividades de sensibilización/formación Listado de cooperativas participantes Informe sobre acciones de cambio
Valor base	En 2022 se elaboraron dos materiales, se desarrollaron 6 actividades de sensibilización y 4 cooperativas aplicaron los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación
Meta:	6.1 Al menos 2 materiales elaborados sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOOP 6.2 Al menos 6 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOOP acompaña 6.3 Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado participantes aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación
Plazo	6.1: 30/06/2023 (1 material) 6.1: 30/11/2023 (1 material) 6.2: 30/11/2023 6.3: 30/11/2023
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de Cumplimiento	6.2 - Menor a 75% no cumplida 75% hasta 95% parcialmente cumplida Mayor a 95% cumplida 6.3 - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95% parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	6.1: 10 % material elaborado y publicado (corresponde al período 1° semestre) 6.1: 5% material elaborado y publicado (corresponde al período 2° semestre) 6.2: 5 % actividades de sensibilización/formación (corresponde al período 2° semestre) (2) 6.3: 5% Acciones desarrolladas (corresponde al período 2° semestre)



Observaciones	<ol style="list-style-type: none"><li>(1) INACOOOP es parte del Consejo Nacional de Género y articula acciones en este tema con INMUJERES, INEFOP y la Comisión de Equidad de Género de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas-CUDECOOP</li><li>(2) Acciones que incorporan la perspectiva de género como por ej: actividades de sensibilización y/o formación en la organización; diseño y aprobación de protocolos; incorporación de la temática en el trabajo de la CEFIC o comisiones de género, etc.</li><li>(3) Las actividades de sensibilización/formación se contabilizan separadamente de la meta 3</li></ol>
---------------	--



**Meta N° 7:**

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional
Objetivo:	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa y/o de ESS.
Indicador:	<b>7.1</b> Cantidad de consultas atendidas <b>7.2</b> Grado de satisfacción sobre el servicio brindado
Forma de cálculo	<b>7.1</b> Contabilización de consultas documentadas <b>7.2</b> Cooperativas satisfechas con el servicio / total de cooperativas atendidas
Fuentes de Información	<b>7.1</b> Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web.  <b>7.2</b> Informe sobre Encuesta de satisfacción
Valor base	Durante 2022 se atendieron 600 consultas a cooperativas, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, Artigas, Salto y Paysandú.
Meta:	<b>7.1</b> 600 consultas atendidas de cooperativas, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno-Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú <b>7.2</b> Al menos el 75% de las entidades y/o personas atendidas manifiestan su satisfacción sobre el servicio
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<b>7.1 y 7.2</b> - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	15 % (corresponde al periodo 2º semestre)

**Meta N° 8:**

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Promover la generación de capacidades individuales y colectivas en las Cooperativas Sociales que les permita mejorar su formación, habilidades, posibilidades inserción en el mercado laboral formales, condiciones de trabajo, diversificación de oferta y que promueva el pasaje a otras figuras jurídicas
Indicador:	<b>8.1</b> Porcentaje de Cooperativas Sociales capacitadas <b>8.2</b> Porcentaje de cooperativas que obtienen el trámite del Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones (CCRO)
Forma de cálculo	<b>8.1</b> Cooperativas Sociales capacitadas / Total de Cooperativas Sociales derivadas por región a instancias de capacitación <b>8.2</b> Cantidad de Cooperativas Sociales que obtienen el certificado definitivo / Cantidad de Cooperativas Sociales con CCRO, provisorio o con vencimiento en el período de acompañamiento
Fuentes de Información	Listado de participantes Reporte de incidencias en COOPERBIT
Valor base	n/c
Meta:	<b>8.1</b> 60% Cooperativas Sociales realizan el curso básico de cooperativismo en las 8 regiones del programa <b>8.2</b> 40% de Cooperativas Sociales que obtienen el certificado definitivo
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<b>8.1 y 8.2</b> - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	El asesoramiento, la asistencia y capacitación a las cooperativas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 3.





**Meta N° 9:**

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Promover el desarrollo de competencias de los funcionarios y la detección de necesidades
Indicador:	Plan de desarrollo de competencias aprobado por Directorio
Forma de cálculo	No
Fuentes de Información	Documento Resolución de Directorio
Valor base	No.
Meta	Contar con un Plan de desarrollo de competencias para los funcionarios de INACOOP (1) (2)
Plazo	30/06/2023
Responsables	Área de Gestión Humana /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	5% (corresponde al período 1° semestre)
Observaciones	(1) INACOOP implementó durante 2021 un nuevo organigrama que incorporó el área de gestión Humana. (2) Durante 2022 se desarrolló un proceso de evaluación de desempeño, que permitió identificar brechas, necesidades de perfeccionamiento y actualización de los funcionarios.



**Meta N°10**

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Fomentar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones cooperativas
Indicador:	Instructivos aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas/Dirección Ejecutiva
Forma de cálculo	No
Fuentes de Información	Documento
Valor base	No
Meta	Al menos tres instructivos específicos elaborados acordes a los procedimientos aprobados por el Directorio, vinculados a rendición de cuentas, cumplimiento de obligaciones laborales y fiscales por parte de cooperativas vinculadas a Programas de INACOOP (1)
Plazo	30/06/2023
Responsables	Dirección de Administración y Finanzas/Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	5% (corresponde al período 1° semestre)
Observaciones	(1) En 2022 INACOOP aprobó su Manual de Procedimientos acorde al Organigrama y el Mapa de procesos.



